



Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social ha considerado el proyecto de comunicación **41351 CD – SOMOS VIDA SANTA FE** de la señora diputada Florito, por el cual se solicita disponga informar en relación a la ley 13295 (Programa Provincial Integral de Prevención, Control y Asistencia de los Trastornos Alimentarios), como trabajan las obras sociales y cuales son los requerimientos para incluir a las personas con trastornos alimentarios en los tratamientos médicos y quirúrgicos; y, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente texto con modificaciones:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, en relación a la Ley 13295, Programa Provincial Integral de Prevención, Control y Asistencia de los Trastornos Alimentarios, informe lo siguiente:

- a) cobertura brindada por las obras sociales;
- b) requerimientos establecidos para incluir a las personas con trastornos alimentarios en los tratamientos médicos y quirúrgicos;
- c) acompañamiento y seguimiento que se le realizan a estas personas;
- d) si se instrumentan campañas informativas de promoción y prevención relativas a los trastornos alimentarios;
- e) acciones que se están llevando a cabo en relación a la problemática planteada;
- f) si se realizaron modificaciones en los valores nutricionales de los alimentos que se ofrecen en los establecimientos educativos y la incorporación de alimentos saludables; y,



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

g) resultados que se obtuvieron desde la sanción de esta ley en las personas que padecen trastornos alimentarios.

Sala de la Comisión en Zoom, 10 de febrero de 2021.

**FIRMANTES: CIANCIO – ARMAS BELAVI – BRAVO – CORGNIALI –
DONNET - HYNES**